



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA

ES

## Conclusiones del Consejo sobre la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

*3016ª Sesión del Consejo COMPETITIVIDAD  
Bruselas, 25 de mayo de 2010*

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

1. El Consejo acoge con satisfacción la próxima primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), que tendrá lugar entre el 31 de mayo y el 11 de junio de 2010 en Kampala, Uganda. El Consejo espera que esta Conferencia sea un éxito y que sirva para reafirmar el compromiso global respecto a la CPI y a la justicia penal internacional. El Consejo considera que la Conferencia de Revisión representa asimismo una oportunidad excepcional para avanzar en la lucha contra la impunidad de los delitos más graves que preocupan a la opinión internacional y para apoyar el Estado de Derecho.
2. El Consejo considera que la Conferencia de Revisión es un paso importante en la consolidación de la CPI como instrumento efectivo de la comunidad internacional para llevar ante los tribunales a responsables de genocidio, crímenes de guerra y delitos contra la humanidad cuando los órganos jurisdiccionales nacionales se nieguen o no puedan procesarlos. Por otra parte, la Corte representa para las víctimas de tales delitos una auténtica esperanza de que se hará justicia, incluso mediante el derecho a participar en procedimientos judiciales, por primera vez en la historia de la justicia penal internacional.
3. El Consejo reitera el apoyo constante de la Unión Europea a la Corte Penal y su compromiso de promover la universalidad y de preservar la integridad del Estatuto de Roma, recordando la Posición Común de 2003 y el Plan de Acción de 2004 como instrumentos efectivos para lograr tales objetivos.

# P R E N S A

4. El Consejo toma nota de las propuestas de modificación del Estatuto de Roma, recogidas en la Resolución ICC-ASP/8/Res.6 adoptada el 26 de noviembre de 2009, así como del trabajo realizado por la Asamblea de los Estados parte para elaborar estas propuestas. El Consejo anima a todos los Estados parte a que trabajen con un talante de consenso durante la Conferencia, teniendo en cuenta la misión que el Tribunal debería en principio llevar a cabo en la comunidad internacional.
5. El Consejo toma nota de la amplia agenda de la Conferencia de Revisión y considera que el ejercicio de evaluación representa una oportunidad única para que la comunidad internacional intensifique su apoyo a la justicia penal internacional. El Consejo subraya la importancia de que se debatan en la Conferencia temas de importancia vital para la Corte Penal, tales como la adhesión universal al Estatuto de Roma, el fortalecimiento de la cooperación, incluida la mejora de sus mecanismos, la complementariedad entre las jurisdicciones nacionales y la Corte Penal, el vínculo esencial entre la paz y la justicia así como la importancia fundamental de garantizar los efectos del sistema del Estatuto de Roma en las víctimas y en las comunidades afectadas. El Consejo respalda activamente los esfuerzos por afrontar la situación de las víctimas de los crímenes más graves, cuya situación debería ser siempre la principal preocupación de los que trabajan en la justicia penal internacional.
6. El Consejo reafirma su compromiso de prestar apoyo diplomático constante a la Corte Penal - para asegurarse de que pueda efectivamente cumplir su mandato."

---